

Regreso a La Rioja

En septiembre de 1977 me trasladan nuevamente a La Rioja en condiciones similares a las del viaje de ida. Los golpes fueron menos, pero no las vejaciones. Por ejemplo, se nos conducía de un lado a otro agarrándonos por el pelo (como siempre, estábamos vendados, pero sin capucha). Durante once horas no fue posible orinar (ni siquiera orinarse encima, porque para ese caso se nos amenazaba con brutalidades añadidas).

Apenas llegados (éramos 8) fuimos encerrados en calabozos de castigo, permaneciendo allí durante trece interminables meses en condiciones tan precarias que arrancaron lágrimas a un funcionario de Cruz Roja con 15 años de experiencia en esta clase de maldades. Permanecíamos en la celda (a oscuras y sin servicios sanitarios) las veinticuatro horas de cada día, con excepción de los poquísimos minutos necesarios para una sumárisima higiene. La incomunicación era absoluta: no sólo no teníamos visitas ni se nos permitían cartas sino que tampoco podíamos vernos o hablarnos entre nosotros. Cuando nos llevaban al baño lo hacían con un toallón tapándonos la cabeza mientras todos los demás prisioneros debían permanecer en el suelo de sus celdas «y con los ojos cerrados».

Por supuesto, no se nos permitía tener elementos de escritura ni material de lectura. Alguien pidió la Biblia y le dieron una paliza monumental. El hambre, siempre, el frío (en invierno) y el calor (en verano), en este caso con el acompañamiento de insectos nauseabundos y/o venenosos, se combinaban con los malos tratos para ir deteriorándonos implacablemente. En julio de 1978, cuando se cumplían 9 meses de reclusión total, una delegación de la Cruz Roja hizo una visita al penal. Por esa razón el día anterior fuimos encapuchados y maniatados y conducidos, uno por uno, a una habitación donde personal militar (o que merecería serlo) nos advirtió que si les contábamos a «los suizos» las condiciones de nuestro encarcelamiento no iban a tener más remedio que matarnos. «No olviden —dijeron— que ellos vienen y se van, pero nosotros nos quedamos». El día de la visita nos afeitamos, bañamos y cambiamos de ropa. También se asearon los calabozos y se interrumpieron las torturas. Bendita sea la Cruz Roja Internacional.

Un dato para los buscadores de dignidad: a pesar de la brutal intimidación, todos los presos entrevistados (once o doce) denunciaron prolijamente aquella infamia. De todo ello se tomó nota y pasó a los archivos de la institución.

Interrogatorios y torturas

Los interrogatorios tenían lugar a cualquier hora del día o de la noche y estaban a cargo de personal militar y policial. Habitualmente el interrogado era amarrado, desnudo, a una cama de metal. Allí se le aporreaba o picaneaba durante períodos variables: desde 45 minutos (la sesión «mínima») hasta varios días. En una oportunidad un compañero (que continúa preso y por ello es preciso guardar su identidad) fue torturado durante cinco días consecutivos sin dejar ni por un solo minuto la cama de los suplicios. Cuando finalmente fue devuelto a su calabozo permaneció aún siete días sin poder efectuar ninguna clase de movimiento. Conozco el caso de primera mano porque yo fui el encargado de limpiar su celda de los vómitos y excrecias que se iban acumulando.

Pero la barbarie física, con no ser poca, era incomparable con la crueldad intelectual de los verdugos. Un botón de muestra: cada vez que concluía la «sesión» de tortura se le anunciaba solemnemente a la víctima: «Dentro de cuatro días lo volveremos a traer. Tiene cuatro días para pensar en lo que le conviene». Y el pobre diablo, en una celda desnuda y triste, no tenía otra ocupación que la de contar cada uno de los minutos que faltaban para que llegase el terrible cuarto día en el que recomenzaría el daño terrible. (El médico militar a cargo de la salud de estos presos, capitán Leonidas Moliné, al tiempo que se ocupaba de la recuperación de los torturados —con empeño y cierta eficacia, hay que reconocerlo— solía ofrecernos medicamentos «para recuperar la memoria»).

La justicia (I)

Tras numerosas sesiones de malos tratos, en los primeros días de noviembre fui conducido (encapuchado y maniatado, por supuesto) a la zona de la cárcel donde solían tener lugar los interrogatorios. Fui colocado de

cara a una pared con la advertencia de que no debía cambiar de posición (un guardia, además, me lo recordaba con su porra de tanto en tanto). Así, cinco horas. Mis piernas cedieron, por fin, y caí a tierra. Era lo que estaban esperando. Alguien dijo: «Éste ya está listo», y me condujeron en andas hacia un lugar interior. Me sentaron en una silla y uno de los guardias me quitó la capucha y alzó un costado de la venda, destapando la mitad de un ojo. Con el dedo, señaló una cruz al pie de una hoja escrita a máquina.

—Firme —dijo.

—¿Es una declaración? —pregunté yo, que siempre me he creído lo que me enseñaron en Instrucción Pública.

—Cállese y firme.

—Pero si es una declaración tengo que leerla...

—Mire, Paoletti: si quiere firmar, firme. Y si no, lo llevamos otras cinco horas afuera. Y si así tampoco firma, se la firmo yo.

Firmé.

La justicia (II)

Seis días después de lo anteriormente narrado un guardia me entrega ropas limpias y me conduce a las oficinas del penal (ubicadas a no más de cincuenta metros de donde se practicaban los suplicios y en donde había firmado mi declaración espontánea). Allí me esperaba un joven de buen aspecto vestido con un saco de terciopelo color burdeos. Se presentó como secretario del Juzgado Federal de La Rioja. Se produjo entonces el siguiente diálogo:

—*Terciopelo burdeos* (mostrándome una hoja de papel escrita a máquina): ¿Esta es su firma?

—Yo: Sí, la firma es mía. Pero ignoro absolutamente qué está escrito en ese papel.

—*Terciopelo burdeos* (haciendo una mueca de disgusto y/o contrariedad): ¿Pero la firma es suya o no?

—Yo: La firma sí. Lo demás, no.

—*Terciopelo burdeos*: Los detalles no importan. En este acto de lo que se trata es de que usted ratifique o rectifique su firma.

(Yo estoy de pie y el joven del saco de terciopelo burdeos, sentado. No me ha ofrecido una silla. Yo tengo, además, los brazos a la espalda por expresa indicación

del guardián, que está a unos pasos de distancia con la mano derecha sobre su arma de reglamento. Puede oír, y oye, todo lo que estamos hablando).

—Yo: Tenía entendido que el Señor Juez debe estar presente en este tipo de actos.

—*Terciopelo burdeos* (con nuevas expresiones de incomodidad): En realidad, es así. Pero físicamente le es imposible...

—Yo: Pero es preciso que el Señor Juez conozca las condiciones de nuestra reclusión...

(Bajo la voz y comienzo a relatarle toda la pesadilla).

—*Terciopelo burdeos*: ¿Cómo dice? ¡No lo oigo!

(Le señalo con la mirada al guardián, que también nos está mirando):

—Yo: Mi situación es de incomunicación absoluta. Ni siquiera tengo idea de cuáles son mis derechos...

—*Terciopelo burdeos*: Muy sencillo: usted puede ratificar o rectificar su declaración.

—Yo: Pero si la rectifico ¿qué garantías tengo de que no se me «invitará» a firmar otra declaración idéntica, esta misma noche?...

—*Terciopelo burdeos*: Es que hay un problema de jurisdicciones. Usted depende del Poder Ejecutivo, de manera que el Juzgado no tiene ninguna participación en todo esto. Nosotros nos limitamos a venir aquí para preguntarle si rectifica o ratifica su declaración...

—Yo (tratando de que el guardián no me oiga): ¿Y si luego hay represalias?

—*Terciopelo burdeos*: Eso no depende de mí.

—Yo: Por eso, precisamente, quería hablar con el Señor Juez...

—*Terciopelo burdeos*: Claro, claro. Pero ya le dije que el Señor Juez no puede estar físicamente...

—Yo (desesperado, amargado y asustado): ¿Y de qué otro modo se puede estar en algún lado, si no es físicamente?

—*Terciopelo burdeos* (mirando su reloj): Si va a tomar las cosas de esa manera...

(Ahora es el guardián quien mira su reloj. Inmediatamente llega el capitán Goenaga, vestido de civil, y asoma la cabeza. También él mira su reloj. Empiezo a sentir que estoy faltando gravemente a una regla de la cortesía en materia de torturas).

—*Terciopelo burdeos*: Parece que usted no quiere entender: nosotros nos ocupamos exclusivamente...

—Yo: Sí, ya sé: de los aspectos judiciales. Pero yo creía que el hecho de que a un ser humano se le obligue a vivir como una rata podía tener algo que ver con la Justicia...

—*Terciopelo burdeos*: Es una cuestión de jurisdicciones.

—Yo (vencido y casi con ganas de volver a la celda): ¿Puedo al menos leer la declaración?

—*Terciopelo burdeos* (tras una duda de diez segundos): Mejor va a ser que se la lea yo.

(La lee y se me pone la carne de gallina. En esa declaración me declaro culpable hasta de la muerte de Gardel. Santo cielo).

Meses más tarde, cuando se me levantó la incomunicación, pude saber que aquel joven se apellidaba Lanza Castelli y que poco después se desvinculó del Juzgado.

La justicia (III)

El «show de las declaraciones» fue una constante. No hay una sola declaración, en todo este tiempo, que haya sido firmada voluntariamente. Se manipulaban, incluso, los testimonios de confidentes y colaboradores (trampeando sus propias reglas de juego). En el caso de La Rioja, basta un dato: desde el 24 de marzo de 1976 hasta fines de 1979 *jamás* se autorizó la entrada en la cárcel de un abogado defensor. Más aún: en octubre de 1976 uno de los empleados del Juzgado que viajó a Sierra Chica para tomar declaración indagatoria a los presos políticos riojanos recluidos en esa cárcel... era un gendarme que había participado de las sesiones de tortura. Esto fue denunciado expresamente, a principios de 1980, por el detenido Silvio López, de nacionalidad paraguaya.

Por miedo, por adhesión ideológica a la Dictadura o simplemente por venalidad (un juez federal gana quince veces el salario de un trabajador medio) la justicia argentina no es independiente, excepto honrosísimos casos aislados.

A La Plata

En octubre de 1978 fui trasladado a la cárcel de La Plata, la capital de la provincia de Buenos Aires. El viaje en avión duró... 20 horas. Otra vez los golpes y los insultos.

En La Plata mi reclusión fue la habitual. Eran especialmente terribles sus calabozos de castigo, llamados «los chanchos». Allí se está prácticamente desnudo y totalmente a oscuras. Sólo hay un orificio en el suelo que hace las veces de retrete. De ese mismo lugar hay que extraer el agua para beber, aprovechando la descarga que se produce una vez por día, cuando el celador aprieta un botón en el exterior. En verano la sed es terrible. En invierno, la pulmonía. Un espanto.

La asistencia espiritual

Un militar es formado para ejercer la violencia. Aunque se exceda (y a veces hasta la barbarie) es lo suyo. Un sacerdote, en cambio, es formado para el amor y la solidaridad. Pero no.

Con muy pocas excepciones, los sacerdotes que ejercen en las cárceles son los capellanes de las unidades militares del lugar. Sólo a ellos se les permite el ingreso en los penales y de ellos dependen los reclusos, sobre todo los creyentes, para la asistencia espiritual. Esta asistencia, sin embargo, siempre es escasa y mezquina y no pocas veces está al servicio de la destrucción moral de los detenidos.

Los ejemplos son infinitos. Seleccione algunos, al azar:

— El de un capellán, en la cárcel de Córdoba, que ante las quejas de un detenido que acababa de ser torturado y solicitaba su intervención para evitar nuevos malos tratos, le preguntó cuánto tiempo había sido torturado. «Todo el día», respondió el preso. «¡Ah no! —exclamó entonces el sacerdote—. Lo que se convino es que no más de tres horas».

— El de ese sacerdote de la cárcel de Rawson que inició su homilía con estas palabras: «Mis queridos asesinos...».

— El de otro sacerdote, en la cárcel de Coronda (Entre Ríos), que en su primera visita al penal (donde los reclusos llevaban meses incomunicados) se dedicó exclusivamente a recomendar, celda por celda, que no se masturbasen.

— El padre Cacabello, de la cárcel de Caseros, que solía interrumpir el rezo del Padrenuestro para saludar a los oficiales que venían a inspeccionar el servicio religioso.